Tarifa postal reducida No. 632 ISSN - 0121 - 2915

DICIEMBRE 1995

# El palmicultor

fedepalma

No. 286

BOLETIN INFORMATIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA
Y DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN PALMA DE ACEITE - CENIPALMA

## Eliminación del IVA a los sebos disminuirá precio del aceite crudo de palma nacional

La eliminación del impuesto a las ventas (IVA) a la importación de sebos, incluida en la reforma tributaria recientemente aprobada, afectará el precio del aceite crudo de palma a partir de enero de 1996.

Uno de los parámetros para determinar el precio interno es la canasta de aceites y grasas sustitutos, en la cual esta incluido el sebo blanqueado. En adelante, al no pagar IVA la importación del sebo, el cual era del 14%, automáticamente se reducirá su valor de importación, afectando el precio interno del aceite crudo de palma en 4.2% aproximadamente, dada su ponderación en la fórmula de la canasta de sustitutos.

Por ejemplo, si se toma como base el cálculo del precio del aceite crudo de palma para el mes de diciembre de 1995, la eliminación del IVA a los sebos reduciría el precio en $30.000.

Esta situación evidencia la inequidad que enfrentan los productos de palma de aceite en el mercado interno de aceites y grasas, ya que actualmente existe una preferencia de 5 puntos en el Arancel Externo Común para la importación de sebo de bovino y de los demás aceites y grasas animales, que son directos sustitutos del aceite y de la estearina de palma.

Durante varios años, Fedepalma ha solicitado al Gobierno insistentemente la igualación de los aranceles para los aceites y grasas animales al mismo nivel del 20% que rige para los aceites vegetales. Sin embargo, esto no se ha logrado principalmente por la posición que ha adoptado el Ministerio de Comercio Exterior frente a este tema, argumentando que los aceites y grasas animales pertenecen a una cadena productiva diferente a la de los aceites vegetales y que dicha medida generaría sobrecostos a la industria jabonera colombiana, colocándola en desventaja frente a las industrias de México y de los demás países andinos.

Es difícil entender esta posición del Gobierno, por cuanto conlleva un gran desconocimiento del mercado de aceites y grasas, tanto doméstico como a nivel internacional. Así mismo, no toma en cuenta que se crea un gran desbalance en las protecciones efectivas a los distintos procesos de la cadena productiva, en detrimento de las actividades agrícolas y pecuarias nacionales.

De alguna manera era comprensible que se manejara un diferencial de aranceles para los productos con IVA, mientras se corregía esta situación que no tenía justificación, pero dado que ya se corrigió dicha inequidad con los procesadores de aceites y grasas animales, es hora también de corregir la inequidad con los productores primarios del país, evitando que sus precios y su ingreso se deterioren.

(Ver Pág. 11)

**Feliz navidad**

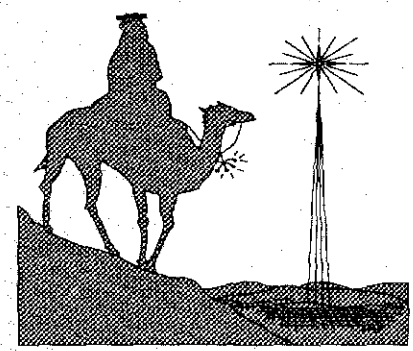

**y próspero 1996**

**Les desean Fedepalma, Cenipalma y la Comercializadora de Aceite de Palma S.A.**

**Precio interno del aceite crudo de palma***

Diciembre

↓ $572.000/ton.

* De acuerdo con el Convenio Marco de Aceite de Palma